



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

**5440**

#### *Aprobación inicial de la ordenanza municipal de los servicios urbanos de transporte con vehículos ligeros para las licencias de auto-taxi*

Dado que el Pleno del Ayuntamiento de Bunyola, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2013, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de los servicios urbanos de transporte con vehículos ligeros para las licencias de auto-taxi del Ayuntamiento de Bunyola, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, así como de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, mediante el cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete este expediente a información pública por un plazo de treinta días, contados a partir de la publicaciones del presente anuncio en el BOIB, para que pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse ninguna reclamación, una vez transcurrido el citado plazo, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo hasta el momento provisional.

Bunyola, 21 de marzo de 2013.

**El Alcalde**

Jaume Isern Lladó.

